

Oportunidades de mejora al contenido de la Cartilla Ambientes Escolares Libres de
Discriminación.

Paola Guerrero Serna
Abogada

Universidad La Gran Colombia
Especialización en Pedagogía y Docencia Universitaria
Facultad de Postgrados
Bogotá
2017

Oportunidades de mejora al contenido de la Cartilla Ambientes Escolares Libres de
Discriminación.

Paola Guerrero Serna

Abogada

Asesor: Eduardo Salcedo Ortiz

Magister en Filosofía

Universidad La Gran Colombia
Especialización en Pedagogía y Docencia Universitaria
Facultad de Postgrados
Bogotá
2017

CONTENIDO

1.	Resumen.....	5
2.	Abstract	5
3.	Introducción	7
4.	Línea de investigación.....	9
	4.1. Línea primaria de investigación	9
5.	Tema de investigación.....	10
	5.1. Área del conocimiento.....	10
	5.2. Delimitación del tema.....	10
	5.3. Viabilidad de la investigación	10
6.	Problema de investigación	11
	6.1. Descripción del problema.....	11
	6.2. Formulación del problema.....	13
7.	Objetivos	13
	7.1. Objetivo general	13
	7.2. Objetivos específicos.....	13
8.	Justificación.....	14
9.	Antecedentes	15
10.	Marcos de referencia	17
	10.1. Marco legal	17
	10.2. Marco conceptual.....	20
	10.3. Marco teórico.....	21
11.	Diseño metodológico	22
	11.1. Fase I. Conceptos	22

Análisis de la Cartilla AELD

11.2.	Sexo	23
11.3.	Género.....	24
11.4.	Identidad de género.....	25
11.5.	Fase II. Soluciones dadas por la Cartilla para actualizar los manuales de convivencia	26
12.	Propuesta de mejora para la Cartilla AELD.....	30
13.	Conclusiones	35

1. Resumen

El área del conocimiento que ostenta el actual trabajo se basa en el reconocimiento y posterior respeto que se debe tener por la diversidad de género, todo enmarcado dentro de un marco de tolerancia, que logre el resultado de conseguir una sana convivencia desde el punto de vista del aprendizaje, en los ambientes escolares.

Es por esto que se analizan los conceptos empleados por la Cartilla Ambientes Escolares Libre de Discriminación, propuesta por el Ministerio de Educación para el ajuste de los anuales de convivencia de todas las instituciones educativas del país.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante conocer las nociones prioritarias que se tienden en la cartilla Ambientes escolares libres de discriminación, que permitan reducir la brecha del desconocimiento sobre las orientaciones sexuales e identidades de género que se presentan en las instituciones. Pero también es importante validar los saneamientos que se muestra en el documento objeto de estudio, con el fin de mitigar las represiones y poca tolerancia que se presentan en el entorno escolar.

2. Abstract

The area of knowledge that the current work shows, is based on the recognition and subsequent respect that must be had for the diversity of gender, all framed within a framework of tolerance, that achieves the result of a healthy coexistence from the point of View of learning, in school settings.

That is why the analyze concepts used by the Charter Free School Environments Discrimination proposed by the Ministry of Education, it seeks to raise awareness of the coexistence in institutions, in order to provide elements and strategies that conform to the manuals of coexistence of schools in the country.

Taking into account the above, it is important to know the priority notions that are set out in the booklets. These are school environments free of discrimination, that allow to reduce the gap on the lack of knowledge about the sexual orientations and gender identities that are

presented in the institutions. But it is also important to validate the remedies that are shown in the primers issued by the Ministry of Education, in order to mitigate the repressions and little tolerance that are present in the school environment and which affects not only students but the student body, Understand students, teachers, directives among others.

3. Introducción

La finalidad del presente trabajo de investigación aspira realizar un análisis a partir de los elementos conceptuales que establece la cartilla producida por el Ministerio de Educación y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, abordando de manera precisa los conceptos que esta pretende implementar en las instituciones educativas.

Esta investigación se contextualiza citando y analizando los conceptos y soluciones que plantea la Cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación, producida por el Ministerio de Educación y Fondo de Población de las Naciones Unidas, mostrando una gran preocupación y planteando posibles acciones para la implementación y fortalecimiento de la educación con relación a la diversidad de género e identidad de género.

Inicialmente se pone en contexto la descripción del problema, la cual corresponde a una sentencia proferida por la Corte Constitucional que ordenó al Ministerio de Educación que en un plazo no mayor a dos años se revisaran los manuales de convivencia de todas las instituciones educativas del país, con el objeto de garantizar que todos los centros educativos sean respetuosos con la orientación sexual y la identidad de género de cada uno de los estudiantes.

Seguido de eso se aborda de manera general algunos antecedentes que se refieren a la investigación trabajos relacionados con el tema en cuestión, adicionalmente se realiza un estudio en cuanto a los marcos de referencia, como lo son el marco legal, el marco conceptual y por último el marco teórico.

Posteriormente se expone el diseño metodológico con el cual se desarrolla de manera descriptiva cada uno de los conceptos que se encuentran en el contenido del documento para el ajuste de los manuales de convivencia.

Durante el proceso se presentan conceptos como: sexo, género e identidad de género, los cuales permitirán un mejor manejo de la información para alcanzar un posterior entendimiento del texto objeto de la presente investigación.

Más adelante se expondrá paso a paso las posibles soluciones para ajustar los manuales de convivencia de las instituciones educativas, según el Ministerio de Educación y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, con el fin de formular nuevas políticas institucionales en las que se manifieste el compromiso de reformar y modificar los ambientes de convivencia de los menores.

4. **Línea de investigación**

El presente trabajo pretende aplicar una dinámica investigativa, con el objeto principal de profundizar el tema de la cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación, producida por el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población para las Naciones Unidas, con el fin de evidenciar cuales son los argumentos allí expuestos para lograr entornos escolares libres de discriminación.

Esta línea se enfocó en el estudio de temas relacionados con sexo, género e identidad de género, plasmando lo procesos formativos que afectan a los menores, investigando así un problema relacionado con la educabilidad del ser humano, y con un ambiente propicio para el aprendizaje.

4.1. **Línea primaria de investigación**

El presente trabajo se desarrolla bajo la línea de pensamiento socio-critico en la construcción significativa solidaria del conocimiento, teniendo en cuenta que la educación es un derecho fundamental, para lo cual se requiere que esta se encuentre asociada a la mayor cantidad de beneficios que las instituciones de Educación puedan brindar a los menores, permitiendo así que los menores desarrollen el verdadero sentido de la sexualidad, y los diferentes variaciones que se encuentran en un tema tan complejo, como lo es la diversidad de género, no limitándolo meramente a la genitalidad.

5. Tema de investigación

5.1. Área del conocimiento

En el presente trabajo se desarrollará el reconocimiento y respeto por la diversidad de género para lograr una convivencia como aprendizaje en ambientes escolares.

5.2. Delimitación del tema

La convivencia se aprende y se practica inicialmente en el entorno familiar y escolar, adquiriendo la capacidad de entenderse con otras personas, valorando y aceptando las diferencias y los diversos puntos de vista de los demás, con el fin de construir una sociedad justa y en paz. Es por esto que se justifica realizar un análisis en el que se aprecie el contenido del material pedagógico como lo es la cartilla *Ambientes escolares libres de discriminación*, producidas por el Ministerio de Educación Nacional y las Naciones Unidas, las cuales identificaremos de ahora en adelante como AELD.

5.3. Viabilidad de la investigación

La construcción de un programa nacional de educación para la sexualidad es una problemática en la actualidad en Colombia, es por esto que se hace necesario realizar un estudio del material que propone el Ministerio de Educación en el que sensibilice la convivencia en las aulas escolares permitiendo que los menores desarrollen su personalidad de manera libre e individual, sin que esto genere juicios en su vida cotidiana, respetando así el derecho a la educación como está consagrado en la Constitución Política de 1991, Artículo 44:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral,

secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

El objetivo de esta investigación pretende realizar un análisis a partir de los elementos conceptuales que se encuentran plasmados en la cartilla, exponiendo la manera como el Ministerio de Educación propone que se orienten a los niños y niñas en la escuela y los elementos conceptuales que se utilizarán para ello.

Es viable conocer el contenido de la cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación, puesto que este trabajo será el resultado de una Especialización en pedagogía y docencia Universitaria en la que se podrá conocer todos los conceptos relacionados con orientación sexual y la identidad de género, identificando objetivos de dicho documento.

6. Problema de investigación

6.1. Descripción del problema

Por medio de la Sentencia T 478 del año 2015 la Corte Constitucional de Colombia ordenó al Ministerio de Educación revisar en un plazo máximo de dos años los manuales de convivencia de todas las instituciones educativas del país, en consecuencia a la problemática presentada con el Colegio Gimnasio Castillo Campestre, frente al caso de los Jóvenes Sergio Urrego y Horacio, quienes presuntamente fueron blanco de discriminación por parte de los directivos del colegio, puesto que al acceder al celular de uno de los implicados se encontró una foto en la que los dos menores se besaban, por lo que la institución decidió no permitir el ingreso de los estudiantes a clases hasta tanto no se presentaran los padres de ambos jóvenes. Posteriormente, después de una serie de actos de discriminación en contra de Sergio, este sufrió una crisis nerviosa y fue internado en la Clínica del Country donde confesó que no quería vivir más, pero con el pasar de los días su deseo no se quedó en solo intenciones, pues el 4 de agosto de 2014 se lanzó desde el último piso del Centro Comercial Titán Plaza, en la ciudad de Bogotá.

Por casos como el de Sergio Urrego es que el Ministerio de Educación se vio en la necesidad de revisar de manera integral todos y cada uno de los manuales de convivencia de los colegios del país, con el único fin de asegurar que las instituciones respeten la orientación sexual e identidad de género de los estudiantes, y de esta manera tratar de erradicar que casos como el aquí señalado sigan presentándose.

Así las cosas, se requiere realizar un análisis de los elementos conceptuales que se presentan en el contenido de la cartilla AELD, ya que el caso de Sergio Urrego no es el único en el país, y esta podría ser una oportunidad para mostrar como los colegios podrían crear nuevas políticas educativas que promuevan la inclusión, el libre desarrollo a la personalidad y el respeto entre la comunidad educativa.

6.2. Formulación del problema

¿Los elementos conceptuales estipulados por el Ministerio de Educación con la Cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación, para la implementación y la orientación de los niños en los colegios, son suficientes para el objetivo que estas se proponen?

7. Objetivos

7.1. Objetivo general

Realizar un análisis descriptivo a partir de los elementos conceptuales que establece la Cartilla producida por el Ministerio de Educación Nacional y el fondo de población de las Naciones Unidas, “AELD”.

7.2. Objetivos específicos

1. Identificar los conceptos claves que se desarrollan en la Cartilla AELD para el abordaje de las orientaciones sexuales e identidades de género en la escuela.
2. Señalar las soluciones y estrategias que plantea la Cartilla emitida por el Ministerio de Educación, en relación a la discriminación, la desigualdad y respeto por la diferencia de género, que se presenta en las Instituciones Educativas.
3. Realizar una propuesta de mejora a la Cartilla AELD acerca de los aspectos que no fueron tenidos en cuenta al momento de desarrollarla.

8. Justificación

Es importante realizar un estudio sobre el contenido de la cartilla AELD emitida por el Ministerio de Educación, ya que existen diferentes perspectivas y posiciones respecto a lo que se entiende por diversidad de género y orientación sexual. En efecto, dicha cartilla corresponde a un borrador de un trabajo que se pretende lograr a nivel nacional, buscando promover reflexiones sobre la orientación sexual e identidad de género; sin embargo, varios sectores del país, como padres de familia y algunos profesores, no están de acuerdo con esta intención, argumentando que se promueve la homosexualidad, convirtiendo el tema en un debate político y religioso.

Un aspecto importante sería evidenciar la realidad del documento, sus conceptos y percepciones, desmitificando los prejuicios que tienen varios sectores de la sociedad con respecto a los menores con orientación diversa de género, fomentando un ambiente propicio para lograr entornos escolares inclusivos libres de discriminación.

Por lo anterior, es importante evidenciar los aspectos favorables para la formación humana de dicha cartilla, entendiendo la diversidad de género como una condición que no resta valores y que además hay que enseñar a respetar (Cajiao, 2016).

9. Antecedentes

La Doctora Francisca Corona y el Doctor Francisco Funes (2015) plantearon en su libro *La importancia de la sexualidad*; resaltando que es una etapa importante en los adolescentes pues un desarrollo sexual saludable tendrá implicaciones futuras para la salud y la educación. La investigación de la Dra. Corona se enmarcó en el desarrollo general y psicosexual de los adolescentes, las tendencias y conductas sexuales que rodean sus entornos y los beneficios y riesgos que acompañan la información precisa, completa y libre de prejuicios que estos tengan a su alcance para que así estos puedan manifestar sentimientos y pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes y comportamientos sin sentirse temerosos y aislados al momento de ser descubiertos.

De igual manera la Doctora Corona explica claramente que la orientación sexual es un continuo sentimiento de ser heterosexual, homosexual, bisexual, etc., que puede darse alrededor de los 9 o 10 años de edad, y aunque puede ser en un tiempo posterior, estos pueden ser el resultado de influencias genéticas, hormonales o ambientales, como también puede ser a causa de abuso sexual, o parentalidad anormal.

Un segundo trabajo de García (2007) llamado *Diversidad sexual en la escuela. Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia* corresponde a un documento en el cual el autor fomenta el respeto a la diversidad sexual, resaltando temas como la construcción de género con una perspectiva que oriente de manera efectiva las diversas identidades que puedan presentarse en los entornos escolares, así mismo comprende conceptos básicos para realizar clarificaciones sobre la importancia de generar una base comprensiva del tema.

Un tercer trabajo corresponde a un artículo escrito por el profesor Carlos Lomas, publicado por la revista del Ministerio de Educación de España titulado: *¿La escuela es un infierno? Violencia escolar y construcción cultural de la masculinidad*, en el que se plasma el acoso y violencia escolar en un contexto de masculinidad que genera la opinión pública en las escuelas, indagando sobre el origen sociocultural de los conflictos, estudiando la violencia en las aulas desde la perspectiva de género de acuerdo a la conducta de algunos adolescentes y jóvenes

Análisis de la Cartilla AELD

que ven en el ejercicio violento el poder de juzgar y criticar lo que para ellos es una manera de ayudar a los alumnos a sentirse más hombres.

Otro antecedente de gran importancia es un ejercicio investigativo adelantado por parte de unas estudiantes de la Universidad Pontificia Javeriana en el año 2011 con el fin de investigar las posibles diferencias que puedan existir en todo lo relacionado con las practicas homofóbicas, y con el conocimiento y manejo correcto de la información con relación al tema LGBTI en ambientes escolares por parte de hombres y mujeres.

Comienzan entonces a aparecer antecedentes sobre el manejo de conceptos que tienen los estudiantes con respecto a compañeros que tengan orientación sexual diferente, evidenciando que estos no han recibido una orientación congruente, ni siquiera superficial sobre los temas de respeto y convivencia, es aquí donde se hace palpable, la información que suministra la cartilla; “AELD”.

10. Marcos de referencia

10.1. Marco legal

En este caso encontramos, como marco legal, la Sentencia T - 478 de 2015, de la Corte Constitucional, la cual nos menciona, la decisión que tomó la Corte, en relación a la muerte del joven Sergio David Urrego Reyes, a raíz del bullying generado por su orientación sexual, mencionando en su artículo segundo que ordenaba que las directivas de la institución se realizarán un Acto Público de Desagravio, en el que se mencionara sus cualidades y virtudes y que se respetara la decisión sobre la orientación sexual que tomo en su vida.

“una educación ética es el único mecanismo para obtener la perfección, destino último de los ciudadanos. La misma solo es posible si enseñamos en la diferencia, la pluralidad y el imperativo absoluto de respetar a los demás. En memoria de Sergio David Urrego Reyes. 1997-2014”

Ahora bien y continuando con el mismo fallo, por medio del mencionado se solicitó una declaración pública por parte de las autoridades del Colegio Gimnasio Castillo Campestre donde se reconozca que la orientación sexual que asumió Sergio Urrego la cual debía respetarse, (Colombia. Corte Constitucional Sala Quinta de Revisión Sentencia *T-478/15* de 3 de agosto).

Y para el correcto desarrollo y entendimiento del fallo en mención es importante señalar su artículo tercero y cuarto:

Tercero. - ORDENAR al Ministerio de Educación Nacional que, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la notificación de la presente sentencia, implemente acciones tendientes a la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2015. Particularmente, se ordena que en el plazo señalado, se adopten las siguientes medidas: i) conformar, si no lo ha hecho aún, el Comité Nacional de Convivencia Escolar y verificar, en el mismo plazo, que todos los

comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar estén funcionando plenamente; ii) implementar, si no lo ha hecho aún, al programa para el desarrollo de competencias ciudadanas, la educación para el ejercicio de los derechos humanos –en particular el derecho a la identidad sexual- e incorporarlos de manera expresa en los proyectos educativos institucionales de todos los colegios del país; iii) desarrollar y poner en práctica el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, garantizando el respeto por la intimidad y confidencialidad de las personas involucradas; y iv) establecer la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, junto a sus Protocolos. (Colombia. Corte Constitucional Sala Quinta de Revisión Sentencia *T-478/15* de 3 de agosto).

Cuarto. - ORDENAR al Ministerio de Educación Nacional que, en un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la notificación de la presente sentencia, implemente acciones tendientes a la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2015. Particularmente, se ordena que en el plazo señalado, se adopten las siguientes medidas: i) una revisión extensiva e integral de todos los Manuales de Convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como que contribuyan a dar posibles soluciones a situaciones y conductas internas que atenten contra el ejercicio de sus derechos; y ii) ordenar y verificar que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media estén constituidos los comités escolares de convivencia. (Colombia. Corte Constitucional Sala Quinta de Revisión Sentencia *T-478/15* de 3 de agosto).

Pero con el fin de continuar, es importante conocer el marco legal que rodea un tema tan importante como es el Plan Nacional de Educación Sexual, que en amplia margen abarca el tema que se está desarrollando y más analizando que es un factor importante, porque cuando se omite información, causa desconocimiento y este a su vez genera repudio si hay parejas del mismo sexo. Por el cual define en su módulo 1, lo siguiente:

El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y la sostenibilidad de una política de educación para la sexualidad, con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El Programa busca que las instituciones educativas desarrollen Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad que propendan al desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano de manera que se valore la pluralidad de identidades y formas de vida, y se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales pacíficas, equitativas y democráticas (Ministerio de educación, 2016).

Es así entonces como el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, se subdivide en módulos que sirven de guía para que la Instituciones educativas puedan desarrollar sus planes de educación sexual de calidad, el cual debe ser aplicado de forma didáctica, que invite no solo a la comunidad estudiantil, si no a su alrededor a conocer este proyecto. Sus modelos son:

- El primer módulo presenta los antecedentes en materia de proyectos de educación.
- El segundo módulo menciona las características de los Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad.

10.2. Marco conceptual

Ahora bien, con el fin de comprender lo que se busca con el presente proyecto y que se pueda condensar la información de una manera más fácil, se establecerán algunas acepciones de “violencia” desde diferentes aspectos, tal y como está indicado en la cartilla:

- **Violencia basada en el género:** Se llama violencia a partir del género, al proceso mediante el cual se afecta a una persona, (bien sea física o emocionalmente), que principalmente afecta los jóvenes, mujeres o niñas y que menoscaba su integridad sin importar, sus creencias o ideales, haciendo que tomen una conciencia de poca interacción con la sociedad que le rodea. Esta violencia podría configurarse especialmente hacia aquellos cuya expresión de género no es “tan masculina” como se espera o sobre quienes se perciben o asumen
- **Violencia por prejuicio:** Como se ha señalado, las violencias hacia personas, tienen un profundo pretexto en la forma en que socialmente se ha construido el cómo deben ser vividos y expresados los afectos y las relaciones entre las personas; se ha legitimado como única forma viable y aceptable la expresión del afecto entre hombres y mujeres. De esta manera, las violencias que se ejercen en razón del prejuicio pueden definirse como aquellas que surgen en el marco de “un talante de hostilidad o predisposición negativa hacia lo percibido como diferente”.

En ese sentido, las violencias que se presentan, son violencias por prejuicio que tradicionalmente han sido conocidas como homofobia. Las consideraciones sociales en este sentido construyen y reproducen las violencias hacia personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas; allí prevalecen mucho más que los aspectos individuales, por lo que se sugiere y se opta jurídicamente por el uso de la categoría violencia por prejuicio (Flores, 2007).

10.3. Marco teórico

Se puede decir que lo que garantiza un verdadero fortalecimiento de la formación es contar con un sistema de calidad que logre definir y aplicar de manera sistemática los criterios con los que se asegura y se promueve la eficacia en la formación escolar, teniendo en cuenta el desarrollo del alumno, sus ideales y su interacción con el entorno que lo rodea.

Ahora bien, para el adecuado desarrollo de la convivencia escolar, se deberá permear la normatividad, que hace referencia a los criterios bajo los cuales se debe presentar una propuesta llena de información, de tal manera que se garantice un desarrollo educativo, claro y diferenciado, en el que se definan las condiciones bajo las cuales se desarrollara el proyecto, promoviendo una educación de alta calidad, ajustándose a las necesidades que presenta el país.

Es así como la idea del señor Jackson Philip (1968) en su libro “La Vida Emocional del Alumno”, nos da una idea de cómo podría ser el papel del educador frente al estudiante, cuando dice:

“El conocimiento de la orientación del alumno, particularmente si se haya expresada en forma precisa y constante, permite al educador en cierta medida abrir un juicio acerca de lo que le atrae, lo que vive lo que puede seducirle y convertirse en motivos de unos de sus actos (Jakobson 1968 La vida emocional del alumno, p. 204).

El Plan Nacional de Educación, facilita la comprensión de información por parte de los estudiantes, promoviendo y fomentando un lenguaje adecuado en el interior de los planteles educativos, pues el objetivo que se desea alcanzar es reducir la brecha entre la información de la educación y su interpretación.

El orientar la investigación desde el punto de vista de la cartilla AELD, a través de sus elementos conceptuales sobre diversidad de género, en las instituciones, empieza a direccionar la exploración dentro de un conjunto de normas que se pueden visualizar a manera de ejemplo en los manuales de convivencia de cada institución, que permitan a los estudiantes tener la confiabilidad del desarrollo de sus ideales dentro de un marco de respeto y tolerancia.

11. Diseño metodológico

Según la declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo primero “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y de conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Partiendo de esta idea, en este trabajo se desarrollarán los principales temas que sensibilizan el entorno educativo con el fin de hacer un aporte a la comprensión del tema en cuanto a la orientación sexual.

La investigación será de naturaleza conceptual y descriptiva, con el fin de tener claridad de los aspectos que la cartilla pretende aludir, para lo cual se desarrollarán dos fases.

El primer paso en el método de investigación es realizar el proceso de explicación de los conceptos básicos que se encuentran en el contenido la cartilla, seguido de las soluciones que se plantean en la misma, con sus respectivas estrategias y recomendaciones para la construcción de una ruta de atención de cada establecimiento educativo.

Posteriormente, se va a realizar una propuesta de mejora a la Cartilla AELD, con relación a la información descrita anteriormente.

11.1. Fase I. Conceptos

Uno de los objetivos principales de la cartilla es construir una escuela garante de derechos, para lo que se requiere que las Instituciones Educativas actualicen los manuales de convivencia orientándolos a generar mayor convivencia en el ambiente escolar desde las orientaciones sexuales e identidades de género, fomentando procesos de transformación y acompañamiento, brindando elementos básicos y estrategias que cooperen con la sensibilización de niños, niñas y adolescentes.

Es importante mencionar que al momento de realizar las respectivas revisiones que dieron origen a esta cartilla, también se hizo una mesa de trabajo con organizaciones de los sectores LGBT en la que se discutieron los aspectos plasmados en el documento.

Dentro de la cartilla se trabajan tres conceptos: *Sexo*, *Género* e *Identidad de Género*, los cuales se desarrollarán a continuación:

11.2. **Sexo**

Como primera medida y de manera esencial es importante mencionar la palabra “*sexo*”, para lo cual no se refiere a esta como la expresión que determina la simple condición de ser hombre o mujer, pues los niños no dominan las características de orden biológico; las cuales hacen referencia a la configuración de las corporalidades de tres características principales como lo son:

- Lo cromosómico
- Lo gonadal
- Lo genital

Para entender cada uno de estos conceptos se profundizará un poco en cada uno de ellos según el concepto que emite el CAEEM (Consejo Académico de Ética en Medicina).

Cromosómico: Se basa fundamenta en el patrimonio genético de la célula embrionaria o del individuo. Si la persona cuenta con dos XX es genéticamente mujer. Si cuenta con un X y un Y es varón, este hecho corresponde al resultado objetivo de la fecundación (Lugo, 2002).

Gonadal: Se fundamenta en las características de los tejidos de las gónadas (células sexuales), vale decir, del tejido testicular para el varón y del tejido ovárico para la mujer. El crecimiento y la diferenciación de las glándulas sexuales surgen gradualmente. El individuo desarrolla, bajo la influencia de los respectivos genes, los tejidos testiculares u ováricos. Estos tejidos producen las hormonas correspondientes: testosterona en el varón y estrógeno en la mujer. Podría llamarse a esta etapa sexo hormonal. (Lugo, 2002)

Genital: Está en correspondencia con los órganos externos distintivos del varón y de la mujer. Ordinariamente representa la base que sirve de criterio a la hora de identificar el sexo del recién nacido, tanto de parte de los profesionales en salud como de los padres de la criatura. Este nivel, como es de esperarse, supone tanto interés civil y social como legal. (Lugo, 2002)

Análisis del sexo desde lo cromosómico, lo gonadal y lo genital.

Sexo / Aspecto	Hembra	Intersexual	Macho
Cromosómico	XX	XXY, XYY, XXX, XX, XY	XY
Gonadal	Estrógenos en mayor medida; progesterona, testosterona en menor medida.	Caracteres secundarios que se producen según la configuración gonadal de cada cuerpo.	Testosterona en mayor medida; estrógenos en menor medida.
Genital	Ovarios, útero, trompas, ovario, conducto vaginal, vulva, vello púbico, labios menores, labios mayores, entre otros.	Configuraciones genitales externas que pueden incluir aspectos de los otros sexos o "ambigüedad" en estos.	Testículos, próstata, uretra, escroto, vello púbico, pene.

Fuente: Ambientes escolares libres de discriminación.

Así las cosas, es importante entender en los colegios cada uno de los conceptos mencionados.

11.3. Género

Un segundo factor fundamental puede corresponder al *género*, que se refiere a la identidad sexual de cada uno de los individuos, más conocido como la distinción entre el sexo femenino y masculino.

El género es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana (García, 2007).

Dentro de la práctica educativa que tienen los Colegios en Colombia, se supone que se nace siendo mujer u hombre sin mencionar que, para una gran parte de la población, género no es

el resultado de ser hombre o mujer si no a los distintos aprendizajes y los espacios sociales que una persona experimente en su vida.

Según el artículo de Lamas: *Género: los conflictos y desafíos del nuevo paradigma*, define: “Aunque el género está inscrito culturalmente e inculcado inconscientemente, es transformable, alterable y reformable, no a voluntad, sino histórica, cultural y psíquicamente. Esta maleabilidad permite aligerar algunas de las prescripciones de género vividas como opresivas por más de una persona. El género produce un imaginario con una eficacia política contundente y da lugar a las concepciones sociales y culturales sobre la masculinidad y feminidad que son la base del sexismo, la homofobia y la doble moral sexual” (1999, p. 8).

11.4. Identidad de género

De acuerdo a la cartilla AELD, identidad de género corresponde a la identificación que cada uno de los estudiantes edifica sobre ellos mismos, determinando a la percepción que cada uno posee respecto a sentirse mujer, hombre sin tener en cuenta las características físicas o biológicas de nacimiento.

Es en este punto donde se conoce el término transgénero, este término corresponde a las personas que se identifican con el sexo que no fue asignado a ellos.

Género \ Identidad de género	Cisgénero	Transgénero
Construcción sociocultural sobre lo que significa ser mujeres y hombres	Construyen su identidad de género en correspondencia con lo que la sociedad espera en razón de su sexo.	Construyen su identidad de género transgrediendo lo que la sociedad espera en razón de su sexo.
Identidad de género: forma en que cada persona se siente e identifica a sí misma	Niños, jóvenes, hombres (cissexuales) Niñas, jóvenes, mujeres (cissexuales)	Niñas, jóvenes, mujeres (trans) Niños, jóvenes, hombres (trans)

Fuente: Ambientes escolares libres de discriminación.

Ahora bien, dicho lo anterior es importante mencionar que en la sentencia T-804 de 2014 la Corte Constitucional indicó que “se refiere a la experiencia personal de ser hombre, mujer o

de ser diferente que tiene cada persona (ya sea transgenerista [transexual, travesti, transformista, drag Queen o King o intersexual) y la forma en que aquella lo manifiesta a la sociedad (la expresión de género ha sido entendida como la manifestación externa de los rasgos culturales que permiten identificar a una persona como masculina o femenina conforme a los patrones considerados propios de cada género por una determinada sociedad en un momento histórico determinado”

En efecto, una persona trans puede ser heterosexual, lesbiana, homosexual o bisexual, tal y como pueden serlo quienes no son transgénero”.

11.5. **Fase II. Soluciones dadas por la Cartilla para actualizar los manuales de convivencia**

La cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación en su capítulo III plantea algunas posibilidades y recomendaciones para gestionar las situaciones que afectan la convivencia en el interior de los establecimientos educativos, reconociendo que muchos de los casos de violencia en los colegios se sustentan en prejuicios, falta de información y discriminación que se consolidan por las construcciones de lo que significa ser hombres y mujeres.

“Como es bien sabido, los manuales de convivencia son la herramienta por medio de la cual la comunidad educativa establece aquellos compromisos que buscan garantizar la convivencia escolar en el establecimiento educativo. Dicha convivencia se puede ver afectada por los prejuicios y la estigmatización que se ciernen sobre las niñas, niños y adolescentes con identidades de género u orientaciones sexuales no hegemónicas, lo que les lleva a ser víctimas constantes e invisibles de la discriminación en los espacios educativos” (Ministerio de educación, 2016).

Teniendo en cuenta lo anterior la cartilla AELD sugiere una serie de pasos para implementar procesos de transformación, sensibilización y reflexión en las aulas de clase, iniciando con Comités de convivencia escolar, lectura de contexto, actualización del manual de convivencia,

seguido de la Construcción de una estrategia de socialización, esto con el fin de ajustar los manuales de convivencia, esto con el fin de evidenciar un compromiso institucional que garantice los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Paso 1: Comités de convivencia escolar

Según el documento es de vital importancia que todos los integrantes del comité citado tengan una “formación clara en derechos sexuales y reproductivos, que comprenda y maneje adecuadamente los conceptos de sexo, género, identidad de género” (Ministerio de educación, 2016).

Este punto debe desarrollarse con todas aquellas personas que conforman el comité, como lo son:

- a. Rector
- b. Personero
- c. Docentes de orientación
- d. Coordinador
- e. Presidente del consejo de padres de familia
- f. Presidente del consejo de estudiantes
- g. Un docente que lidere procesos y estrategias de convivencia escolar.

Paso 2: Lectura de contexto

La lectura de contexto hace referencia a una estrategia que consiste en plantear preguntas que permitan conocer a fondo la situación del entorno escolar, al igual que desarrollar habilidades que respondan a las mismas.

“Pensar en construir lecturas de contexto que se enfoquen en las O.S. e I.G ¹no hegemónicas implica reconocer que en el interior de los establecimientos educativos existe un temor profundo a abordar el tema. Este miedo se construye desde una serie de prejuicios que encuentran su origen en el imaginario social que ubica a las personas con estas O.S e I.G.

¹ O.S e I.G, Orientación sexual e identidad de género

como “enfermas”, así como en el desconocimiento y en la reproducción nociva de estereotipos sobre lesbianas, gays, bisexuales y trans” (Ministerio de educación, 2016).

Dicho lo anterior es importante mencionar cuales serían las preguntas que según la cartilla AELD identifican los prejuicios existentes dentro de la comunidad educativa con respecto a la orientación sexual e identidad de género.

1. ¿Cuáles son las formas en las que son mencionadas?
2. ¿Se abordan desde una perspectiva de derechos?
3. ¿Se reconocen como formas de construcción válidas para la vida de niñas, niños y adolescentes?
4. ¿Podríamos identificar prejuicios en estos abordajes?
5. ¿Se han identificado, en el establecimiento educativo, situaciones de violencia o acoso escolar relacionadas con las O.S e I.G no hegemónicas?
6. ¿Cómo fue abordada la situación?
7. ¿De qué manera se trabajó para garantizar el derecho a la educación, en un ambiente sano, a las personas violentadas o acosadas?
8. ¿Son las orientaciones sexuales e identidades de género hegemónicas un tema del que se habla en el establecimiento educativo?

Paso 3: Actualización del manual de convivencia

Para poder iniciar este punto será útil mencionar la sentencia de la Corte Constitucional T-478 de 2015, en donde se ordena al Ministerio de Educación Nacional, que en un plazo no mayor a un año a partir de la notificación de la sentencia, para que implemente acciones para la creación definitiva de un Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en donde se determine el respeto de la orientación sexual e identidad de género, creando nuevas alternativas para fortalecer la convivencia en el entorno escolar.

Según la cartilla AELD se debe tener en cuenta lo siguiente:

“Se recomienda ajustar el manual. El centro del manual debe ser la promoción y formación para los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Esto implica no reproducir con esta herramienta roles de género diferenciados que lleven a perpetuar la desigualdad y la estereotipación de género. Luego de ello, revisar si esto se opera de manera clara en los acuerdos y las rutas establecidas en la atención de casos. Algunas preguntas adicionales que pueden fortalecer esta lectura son: ¿Se hace uso de prendas escolares diferenciadas en razón del género? Si se hace lo anterior, la comunidad educativa debería reflexionar sobre el horizonte de este acuerdo y promover el uso no diferenciado de prendas; se debe permitir, por ejemplo, que las niñas y jóvenes usen pantalones y que los niños y jóvenes que así lo deseen usen faldas. Podrían establecerse dos tipos de modelo de uniforme, sin importar el género de quien lo use” (Ministerio de educación, 2016).

Paso 4: Construcción de la estrategia de socialización

Para finalizar este capítulo vale la pena recordar un cuarto paso en la actualización de los manuales de convivencia: la construcción de la estrategia de socialización. Es muy importante entender que el ajuste al manual de convivencia no garantizará por sí solo que el escenario educativo sea un espacio seguro y protector para las niñas, niños y adolescente con O.S e I.G² no hegemónicas; por ello será fundamental trabajar de manera constante en acciones comunicativas que propendan a la transformación de los prejuicios y estereotipos sobre ellos y ellas, así como la difusión de imágenes y mensajes que muestren realidades más ajustadas y menos estigmatizadas” (Ministerio de educación, 2016).

Teniendo en cuenta lo anterior los establecimientos educativos podrían construir un espacio que se encuentre preparado para atender las diferentes situaciones que vulneren la integridad e identidad de las personas en razón a la discriminación.

² O.S e I.G, Orientación sexual e identidad de género

12. Propuesta de mejora para la Cartilla AELD

Teniendo en cuenta la información descrita anteriormente en cuanto a los conceptos empleados y las soluciones que se encuentran en el documento objeto de esta investigación, se considera que, para poder fortalecer el contenido de la Cartilla producida por el Ministerio de Educación, es necesario incluir algunos temas, tales como:

Formación en valores: Con relación al tema de diversidad de género, es fundamental que desde los primeros años de vida los niños y las niñas tengan una noción clara del respeto, y tolerancia fomentada a través del núcleo familiar, esto con el fin de lograr que los menores acepten sus diferencias y así mismo las de los demás, generando una conciencia propia a cada estudiante, que le permita reconocer los derechos de los demás.

Según el Doctor Alexandre Sanvisens (1992) “En sentido clásico pedagogía, conducir al niño, acción de cuidarlo, de formarlo, de desarrollarlo y educación crianza, desarrollo, llevar a la madurez” esto quiere decir entonces, que la educación debe ser un proceso integral de formación en el cual se consolide una estrategia que desarrolle una cultura en valores, y guíe a los menores a convivir en una sociedad diversa cada vez más compleja, generando un compromiso que garantice un ambiente sano y de respeto entre los individuos.

Para esto se requiere que dentro de la Cartilla se implemente un capítulo inicial en el cual se establezcan actividades en las cuales los docentes transmitan a los estudiantes más pequeños, esto quiere decir entre los 3 y 5 años de edad, las pautas para aceptar las diferencias,

inicialmente entre sus compañeros de clase, esto con el fin de preparar de manera adecuada a los estudiantes y adaptarlos con mayor facilidad a las concepciones que se encuentran en los capítulos siguientes de la Cartilla.

Así mismo es necesario destacar que la educación inicial en valores permitirá a los estudiantes desarrollar criterios que favorezcan al entendimiento de las diferencias desde una posición constructiva; de acuerdo al libro ¿Cómo educar en valores? “Valor es un objetivo que nos proponemos en la educación y que parte de la idea que se tenga del hombre y que le ayuda a ser más persona. Es sencillamente la convicción razonada de que algo es bueno o malo para llegar a ser más humanos”(Madrid. Editorial Narcea S.A).

Época de crecimiento cognitivo: Un aspecto fundamental a la hora de aplicar la Cartilla en las instituciones educativas, es el tema de la edad apropiada para recibir una información tan precisa como la que se encuentra en el contenido de la Cartilla, es por esto que se propone que todos los conceptos allí empleados sean apartados de los menores, hasta tanto no alcancen una edad apropiada para el conocimiento de los mismo, esto corresponde a la etapa de la pubertad, teniendo en cuenta que para esta época el cuerpo comienza una etapa de cambios físicos y de madurez temprana, por lo que sería más sencillo para los menores comprender los conceptos de sexo, género e identidad de género.

Una vez revisada la Cartilla se evidencio que en ninguno de sus apartes se menciona cual es la edad pertinente para que los menores reciban toda la información que en ella se encuentra, sin embargo, indica " Es necesario que, como parte de las acciones de promoción, las políticas

institucionales incluyan en sus bibliotecas o centros de consulta materiales pedagógicos, académicos y literarios para todas las edades, que trabajen de manera explícita las O.S. e I.G. no hegemónicas” (Ministerio de educación, 2016), lo cual deja un vacío que no permite identificar las verdaderas intenciones acerca de las contribuciones que se esperan para los establecimientos educativos con relación a la edad propicia para enseñarlos.

Para esta propuesta se tuvo en cuenta la base teórica del aprendizaje contemporáneo que corresponde al paradigma cognitivo, de acuerdo con Gardner (1987) y Pozo (1989), esta “considera al ser humano como un organismo que realiza una actividad basada fundamentalmente en el procesamiento de la información, y que cada individuo tendrá diferentes representaciones del mundo” esto explica de otra forma por qué algunas personas adquieren conocimiento de manera diferente, y porque algunos estudiantes se destacan más que otros, es por esto que se sugiere que el contenido de la Cartilla no se guíe únicamente por un rango de edad en la que se encuentre el estudiante, si no por el contrario se haga de acuerdo al desarrollo cognitivo que posea cada individuo.

Puede ser interesante la postura de los autores mencionados, pues se podría decir que el estudio de conceptos explícitos como los que se encuentran en el contenido de la Cartilla puedan ser recibidos por parte de los estudiantes en el momento en que este cuente con una madurez mental, la cual le permita adaptarse con mayor facilidad al entorno social que se pretende.

Análisis de la Cartilla AELD

Lo que se pretende en esta propuesta no es alejar a los menores de los conceptos básicos que permitan identificar su identidad sexual, pues es de vital importancia que estos se reconozcan así mismos y que puedan precisar el sexo al cual pertenecen, pero se considera que el aprendizaje de conceptos como género e identidad de género se debe hacer de manera gradual, de acuerdo a su desarrollo mental y cognitivo, pues los estudiantes se deben encontrar en la capacidad de adaptarse al ambiente adecuado para poder iniciar un proceso de instrucción de los conceptos mencionados.

Socialización y Publicidad: En este punto es relevante mencionar que la implementación de la Cartilla en las instituciones educativas no fue posible de acuerdo a la preocupación que mostro la comunidad por unas supuestas cartillas en las que se inducía a los jóvenes a un comportamiento homosexual, y aunque el Ministerio de Educación aclaro la verdadera situación del documento, no fue posible borrar la malintencionada difusión de la Cartilla.

Es por esto que se propone utilizar una comunicación apropiada por parte de Ministerio de Educación y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, mediante jornadas de socialización y orientación en las instituciones educativas, en las que participen todos los integrantes de la comunidad escolar, inicialmente con el fin de generar conciencia que la diversidad de género existe en la sociedad y no es sano tratar de impedir que esta sea incluida en las aulas de clase, y finalmente dar a conocer la realidad del documento, sin especulaciones de los medios de comunicación ni de otros sectores ajenos al ámbito escolar.

Según el artículo 20 de la Constitución Política, “se garantiza a todas las personas la libertad de recibir información veraz e imparcial” este concepto resulta adecuado para entender que es el Ministerio de Educación quien tiene el compromiso de promocionar y orientar de manera pedagógica tanto a los padres de familia como a los medios de comunicación del país.

Esta comunicación debe hacerse con un enfoque inclusivo, el cual permita que se pueda llevar a las aulas de clase un tema con tanto debate político, religioso en el país, generando conciencia que este es necesario para poder transformar el sistema educativo hacia la inclusión; lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo a los lineamientos orientadores de la UNESCO, desde la Constitución de 1991 se consagro la educación como un derecho fundamental de todas las personas, de carácter obligatorio para niños y niñas entre cinco y quince años de edad, y se obliga al estado a velar por la calidad educativa y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

13. Conclusiones

Durante el análisis de los conceptos empleados y las soluciones que se encuentran en la Cartilla AELD, se puede concluir como primera medida que el contenido de esta no es suficiente para el objetivo que se propone, pues al momento de construir el texto no fue tenido en cuenta un aparte del mismo que dedicara cierta importancia a la educación en valores de los menores, entiéndase este concepto como la facultad de dar valor a algunos comportamientos que permitirán a los menores convivir con las diferencias que se presenten en su entorno.

Respetar la diversidad de género no es algo tan simple como tratar de enseñar a los menores los diferentes tipos de conceptos que hay acerca del sexo y sus variaciones, puesto que para poder lograr el objetivo que pretende la Cartilla es indispensable que los menores desarrollen valores que les permitan tener una comunicación inclusiva en las aulas de clase.

Por otro lado se encontró que la Cartilla en ninguno de sus capítulos contemplo las edades propicias para brindar a los menores información tan explícita como la que se encuentra allí, como lo son sexo, género e identidad de género.

Finalmente, es importante mencionar que el Ministerio de Educación no socializo el contenido de la Cartilla con los diferentes sectores que componen la comunidad escolar, es por esto que no fue posible que el contenido de esta fuera tomada en cuenta para ajustar los manuales de convivencia de las instituciones educativas del país,

Análisis de la Cartilla AELD

Dicho lo anterior se concluye que la comunidad no concibió la idea de que el contenido de la Cartilla no iba dirigida a los menores si no a los profesores, pues son estos los encargados de instruir a los estudiantes con relación al contenido que se pretendía incluir en las aulas de clase, adicionalmente tampoco se comprendió que el texto aún no había sido aprobado por el Ministerio de Educación a pesar de que la Cartilla oficial ya se encontrara publicada.

Referencias Bibliográficas

Aguilar García, Teresa. (2008, Septiembre 01). *El sistema sexo-género en los movimientos feministas*, Revista Amnis. Recuperado de: <https://amnis.revues.org/537?lang=es>.

Alcaldía de Bogotá. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>.

Carreras, Lorenç; Eijo, Pilar; Estany, Assumpció; Gómez, María Teresa; Guich, Ricard; Mir, Victòria; et al. (1995). *¿Cómo educar en valores?* Madrid: Narcea, S.A.

Corona, H. Francisca, & Funes, D. Francisco. (2015, Enero – Febrero). *Abordaje de la sexualidad en la adolescencia*. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 26 (1), p. 74 - 80. doi: <https://doi.org/10.1016/j.rmcl.2014.12.004>.

Corte Constitucional de Colombia. (2015, Agosto 03). *Corte Constitucional: Sentencia T 478 de 2015*. Recuperado de [http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/T-478-15%20ExpT4734501%20\(Sergio%20Urrego\).pdf](http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/T-478-15%20ExpT4734501%20(Sergio%20Urrego).pdf).

Duque Acosta, Carlos Andrés. (2010, Enero – Junio). *Judith Butler: Performatividad de género y política democrática radical*. *Revista La manzana de la discordia*, 5 (1), p. 27 – 34. Recuperado de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/2675/1/Judith.pdf>.

El Tiempo. (2016, Agosto 10). *Verdades y mentiras en el debate sobre las cartillas en los colegios*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/vida/educacion/cartillas-y-textos-del-ministerio-de-educacion-diversidad-sexual-en-colegios-37113>.

Flores Dávila, Julia Isabel. (2007). *La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión*. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/27870.pdf>.

García Suárez, Carlos Iván. (2007, Septiembre). *Diversidad sexual en la escuela: Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia*. Recuperado de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-169202_archivo.pdf.

Jackson, Philip W. (1968). *La vida en las aulas*. Recuperado de http://www.terras.edu.ar/biblioteca/6/PE_Jackson_Unidad_1.pdf.

Lainformación.com (2016, Agosto 10). *Polémica en Colombia por manuales de respeto a diversidad sexual en colegios*. Recuperado de http://www.lainformacion.com/asuntos-sociales/familia/Polemica-Colombia-manuales-diversidad-colegios_0_943105759.html.

Lamas, Marta. (1999). *Género: Los conflictos y desafíos del nuevo paradigma*. Recuperado de http://www.iberopuebla.mx/micrositios/cu2015/docs/genero/G%C3%A9nero_Los%20conflictos%20y%20desaf%C3%ADos%20del%20nuevo%20paradigma_Marta%20Lamas.pdf.

Lomas, Carlos. (2007, Enero – Abril). *¿La escuela es un infierno?: Violencia escolar y construcción cultural de la masculinidad*. Revista de Educación, 342, p. 83 – 101. Recuperado de http://www.revistaeducacion.mec.es/re342/re342_05.pdf.

Lugo, Elena. (s.f.). *Sexualidad ambigua y ambivalencia clínica: Comentarios sobre la ponencia de la Dra. Alicia Sotelo Lago, intersexualidad en situación*. Recuperado de <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/bcaeem/article/viewFile/4950/4567>.

Monsalve S., María Mónica, & Medellín Cano, María José. (2016, Agosto, 10). *¿Se olvidaron de los estudiantes en la pelea de los manuales?* Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/educacion/y-los-derechos-de-los-estudiantes-articulo-648248-0>.

Plan Decenal de Educación. (2016). *¿Qué es el PNDE?* Recuperado de <http://www.plandecenal.edu.co/cms/index.php/que-es-el-pnde>.

Ramírez Martínez, Guadalupe. (2012, Agosto, 08). *Paradigma cognitivo*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/upizitzu/paradigma-cognitivo-13917326>.

Rodríguez Quitián, Angie Lorena, & Valenzuela Prieto, Edna Lizeth. (2011). *Análisis semántico del discurso sobre diversidad sexual y sobre la política pública LGBT en la*

Análisis de la Cartilla AELD

Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de
<http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/comunicacion/tesis718.pdf>.

Tarrío Fernández, José Antonio. (s.f.). *La educación y su problemática*. Recuperado de
<http://jtarrío.webs.uvigo.es/publicaciones/la-educacion-y-su-problematica.pdf>.

Unicef. (2016, Mayo 10). *Ambientes escolares libres de discriminación*. Recuperado de
https://unicef.org.co/sites/default/files/informes/Ambientes%20escolares%20Libres%20de%20Discriminacion%20May%202016_0.pdf.